

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ROCÍO CARVAJAL FUENTES
DEMANDADOS	• COLPENSIONES • PORVENIR S.A.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00235 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA – FIJA FECHA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que las respuestas dadas a la demanda por parte de las entidades demandadas cumplen con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma. Sin que se advierte reforma a la demanda, presentada en el término legal.

En los términos de los certificados de existencia y representación, escrituras públicas y poderes aportados con los escritos de contestación, se les reconoce personería para representar los intereses de las demandadas a:

- A Marciel Londoño Ricardo con T. P. 191.351 del C. S de la J, quien a su vez sustituye en Linda Soffy Rodríguez con T.P. 267.511, por lo que también se le reconoce personería para representar a COLPENSIONES.
- A Daniela Jaramillo Gamba con T. P. 357.105 del C. S. de la J. como apoderada de PORVENIR S.A.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se fija el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

SE REQUIERE a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/11067654>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a por el anterior link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, debe marcar 11067654#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cafd8f40119d50deac52f26edfa9cea99b84b789d8b1eb7a0165a1fe2be769ea

Documento generado en 26/10/2021 10:09:55 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**